

Proceso: SUCESION
Causante: MARCO ANTONIO MORENO MORENO
500013110002-2011-00927-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado, se autoriza la entrega de la suma de \$5.780.809.00 al heredero señor JHON HENRY MORENO para efectos de la cancelación del valor del impuesto predial de los bienes sucesorales, en los montos correspondientes de acuerdo a lo recibos allegados.

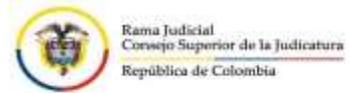
Se le solicita al heredero JHON HENRY MORENO acreditar el pago del impuesto predial que fuera autorizado mediante auto del 2 de noviembre de 2021, tal como le fue exigido en el mismo, así como de los que actualmente se está ordenando.

Se agrega al expediente informe de la secuestre KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ, respecto de los bienes que administra, cuyo contenido se pone en conocimiento de los causahabientes.

Como quiera que el día 5 de marzo de 2021 no se llevó a cabo la audiencia para decidir de fondo la objeción a la partición, **se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 26 del mes de agosto de 2022.**

Se requiere a las partes y apoderados instalar el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia; de igual manera se

Proceso: SUCESION
Causante: MARCO ANTONIO MORENO MORENO
500013110002-2011-00927-00



recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.